

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL QUE DESARROLLA LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A ECONÓMICO-FINANCIERO COMO PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS. LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo de una plaza de **TÉCNICO/A ECONÓMICO-FINANCIERO** como personal fijo sujeto a convenio colectivo se informa que el tribunal ha acordado la aprobación y publicación de la siguiente lista provisional de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as

CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS

ADMITIDOS/AS
PEDRO JOSE MARTINEZ RUBIO
MARIANGELA ALEJANDRA RODRIGUEZ VALENZUELA
ANA SOLER GRAU
M. ^a ANGELES MARTINEZ LOPEZ
ISABEL LEONOR FUENTES BERNAL
MARIO MENA MARTINEZ
MANUELA PINA LARROSA
LORETO RADA NAVARRETE
MARIA DOLORES SANSANO MENARGUES
SONIA CARVAJAL CARMONA
ANA RIVERA LABUENA
LARA AGUIRRE GOMEZ
OMAR RAMON ALBARCA
VERONICA PEREZ VERCHER
JUAN NAVARRO CARRETERO
MARIA AMPARO RIVAS SOLER
MARIA BEGOÑA LUMBIER TOLEDO
M. ^a JOSE GIL LLORCA

CANDIDATOS/AS EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS	MOTIVO
JULIEN MARCOS GARCIA	6 y 7
FRANCISCO JAVIER JAREÑO MOYA	3



REBECA FENOLL MOLINA	3
SERGI MIGALLON CORELLA	4,5 y 6

Los motivos de exclusión son los siguientes:

1. No presenta solicitud de participación cumplimentada (conforme Anexo III).
2. No presenta copia del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
3. No presenta copia de la titulación académica definitiva requerida en la convocatoria/convalidación u homologación de título obtenido en el extranjero.
4. No presenta currículum vitae, elaborado de manera que se acredite la idoneidad del aspirante en relación con la definición del puesto a cubrir.
5. No presenta informe de vida laboral actualizada a fecha de la convocatoria.
6. No presenta relación de méritos alegados, debidamente acreditados y numerados (conforme Anexo IV).
7. No presenta declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, de no estar incurso en causa de incompatibilidad o inhabilitación para el servicio en Administraciones Públicas y de no padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas (conforme Anexo V).
8. Presentación fuera de plazo.

De acuerdo con las bases que rigen este proceso selectivo (Base VI), las candidaturas excluidas provisionalmente dispondrán de un **plazo de diez (10) días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos/as o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas, pudiendo aportar la documentación justificativa que subsane el motivo de exclusión en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Alicante, o en los Registros a los que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La no subsanación en plazo de la exclusión provisional producirá el archivo de la solicitud del aspirante sin más trámite.

Alicante, 28 de agosto de 2026

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

